

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

YTO/GRS/ARR/larr



Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 71 459

Vitacura, 28 ENE. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 05 de Noviembre de 2008.
2. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N°7/3683 de fecha 01 de Diciembre de 2009 que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes y llamó a Propuesta Pública para el **"CONTROL DE PLAGAS EN LA COMUNA DE VITACURA, MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, el día miércoles 02 de diciembre de 2009 con el **ID N°2667-59-LP09**, y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/4031 de fecha 28 de diciembre de 2009, que aprobó las respuestas y aclaraciones, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl el día martes 29 de diciembre de 2009.
3. El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 07 de Enero de 2010, que consigna los antecedentes generales presentados por la empresa para la Licitación Pública denominada **"CONTROL DE PLAGAS EN LA COMUNA DE VITACURA, MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS"**, ID N°2667-59-LP09
4. El Acta de Apertura de las ofertas económicas, a través del portal www.mercadopublico.cl, con fecha 07 de enero de 2010, ID N°2667-59-LP09, dando cuenta de las ofertas presentadas
5. El Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública **"CONTROL DE PLAGAS EN LA COMUNA DE VITACURA, MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS"**, de fecha 08 de enero de 2010, que recomienda adjudicar a la Empresa Logisan Fumigaciones Ltda.
6. La pauta de Evaluación ponderaba lo siguiente ,

FACTORES A EVALUAR	PONDERACIÓN
A. OFERTA ECONOMICA	85%
B. EXPERIENCIA	10%
C. CONDICIONES LABORALES	5%

La empresa Logisan Fumigaciones Ltda, de acuerdo a los factores indicados precedentemente, obtiene 100 puntos de la Pauta de Evaluación



7. El Acta de Acuerdo de la Comisión Revisora de Propuestas Públicas y Privadas de fecha 11 de Enero de 2010, con el VºBº del Sr. Alcalde estampado a pie de página
8. El Acuerdo N° 2904 de Sesión Ordinaria N° 639 del Concejo Municipal de Vitacura de fecha 20 de Enero de 2010, en que aprueba la proposición del Sr. Alcalde, de adjudicar la Propuesta Pública a la empresa Logisan Fumigaciones Ltda
9. Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada “CONTROL DE PLAGAS EN LA COMUNA DE VITACURA, MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS” ID N°2667-59-LP09, a la empresa **Logisan Fumigaciones Ltda.**, Rut. N°78.582.650-7, Fono: 2383113, representada legalmente por Sergio Fritz Otaiza, Rut. N°7.184.295-9, ambos domiciliados en Eduardo Castillo Velasco N°1937, Comuna de Ñuñoa, de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta, los requerimientos consignados en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Técnicas, Anexos, Consultas y Aclaraciones de la Licitación

La oferta de valores por servicio, expresados en UTM sin IVA corresponden a: Desratización por cebo 0,0122686 UTM, Desinsectación y Desinfección por mts2. 0,0005725 UTM, Control de Palomas y Murciélagos por mts2. 0,0059979 UTM, Control de termita por mts2. 0,0013086 UTM, Control de Abejas y/o avispas por mts2. 0,0009542 UTM.

La contratación de los servicios se registrará por las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a Consultas de los oferentes, la Oferta del Contratista y demás antecedentes que forman parte de la Propuesta y que las partes declaran conocer y aceptar.

La Supervisión de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato a través del Departamento de Desarrollo Ecológico.

La duración del contrato será de 4 años desde su suscripción.

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, el oferente adjudicatario deberá hacer entrega en la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, previo a la suscripción del contrato, una Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata sin cláusula de arbitraje, a nombre de la Municipalidad de Vitacura por un monto de \$ 20.000.000.- (veinte



millones de pesos), con una vigencia igual a la duración del contrato más 60 días.

La Municipalidad pagará por los servicios ejecutados de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el contratista. El pago se efectuará mensualmente, dentro de los 15 días siguientes a la visación de la factura por parte de la Dirección de Aseo y Ornato.

5. **REDÁCTESE** el contrato respectivo por parte de la Dirección Jurídica Municipal, quién introducirá las cláusulas pertinentes en resguardo de los intereses municipales, conforme a lo señalado en el Artículo N° 28 de las Bases Administrativas Generales
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por parte del Secretario Municipal a la Empresa Logisan Fumigaciones Ltda. Rut. N°78.582.650-7, Fono: 2383113, representada legalmente por Sergio Fritz Otaiza, Rut. N°7.184.295-9, ambos domiciliados en Eduardo Castillo Velasco N°1937, Comuna de Ñuñoa, sin perjuicio de informarse en el portal www.mercadopublico.cl
7. **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Sub Asignación 013 "Servicios de Zoonosis".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE
CECILIA AROS MONSALVE - SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


CECILIA AROS MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:
www.vitacura.cl


DIRECTOR DE CONTROL